

# **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

## **Personas Asistentes:**

Sra. Alcaldesa

D<sup>a</sup> María del Pilar Reques Heras (P.P.)

Sres. Concejales:

Partido Popular (P.P.)

D. Francisco Javier García-Loygorri García

D<sup>a</sup> Blanca Bueno Ramiro (PP)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Herranz Ybarra

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. José García-Loygorri García

D<sup>a</sup> Irene Miguelsanz Villanueva

Grupo Independiente

D. Francisco Javier Olivar Gómez (IND)

Excusa asistencia: ninguno

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 19,00 horas del día 29 de Septiembre de 2011 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. María del Pilar Reques Heras, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

La Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión y a continuación somete a los asistentes los asuntos incluidos en el siguiente orden del día, comenzando con la propuesta de aprobación del acta de la sesión de 14 de julio de 2011, que es aprobada por asentimiento unánime.

## **2.- APROBACIÓN DE CUENTAS GENERALES DE 2010.-**

Vista la cuenta general de la Corporación correspondiente al ejercicio de 2010, que se integra por la de la Corporación Municipal.

Visto el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas el 4 de mayo de 2011.

Considerando que la citada cuenta formada por la Intervención de esta Corporación contiene los estados, cuentas y anexos a que se refiere el art. 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo T.R. reguladora de las Haciendas Locales y las secciones 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> del capítulo 2<sup>o</sup> del título IV de la Instrucción de contabilidad del tratamiento simplificado para entidades locales de ámbito territorial inferior a 5.000 habitantes, de 17-7-90 y los justificantes a que alude la regla 229 de la citada instrucción, así como los estados de la administración del patrimonio, y que ha sido expuesta al público durante el plazo legal previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia el 10 de mayo de 2011 por la Alcaldía se propone y se acuerda por unanimidad:

Aprobar la referida Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2010, y rendirla al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

## **3.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES ERA, CACERA, MIRASIERRA, MANANTIAL Y LIEBRE.**

La Sra. Alcaldesa informa de que se han solicitado presupuestos para proceder a contratar como contrato menor las obras de pavimentación de calle del Municipio, tal y como se había previsto en el presupuesto general de la Corporación para 2011. Que se pretende ejecutar las obras de

forma inmediata aprovechando el buen tiempo, una vez que se han resuelto las obras de abastecimiento en la zona y no entorpecerán la ejecución de las calles.

La Corporación queda enterada y pendiente de ser informada por la Alcaldía del resultado del procedimiento de licitación y adjudicación realizada.

#### **PARQUE NATURAL SIERRA NORTE DE GUADARRAMA. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN LA JUNTA RECTORA.**

La Sra Alcaldesa informa del escrito recibido a fin de que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 47/2011 de 18 de agosto, se designe por el Ayuntamiento un representante del mismo como vocal de la Junta Rectora, proponiendo la Sra. Alcaldesa el nombramiento de Doña Blanca Bueno Ramiro y como suplente a Doña M<sup>a</sup> Belén Herranz Ybarra.

La Corporación, por unanimidad, da su conformidad al nombramiento como representantes del Ayuntamiento de La Losa en la Junta Rectora del Parque Natural Sierra Norte de Guadarrama de Doña Blanca Bueno Ramiro y su suplente, Doña Belén Herranz Ybarra.

#### **5.- INICIO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, DECLARACIÓN DE NECESIDAD DE LA OCUPACIÓN Y VALORACIÓN DE TERRENOS URBANOS EN CALLE SEGOVIA, N° 15, PARA ORDENACIÓN DE LA PLAZA DE LA IGLESIA.**

Tras exponer la Sra. Alcaldesa el contenido de expediente y a fin de que pueda ser mejor estudiado por los asistentes, resuelve dejar el asunto sobre la mesa hasta la próxima sesión.

#### **6.- DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA 2012.**

Tras breve deliberación y a propuesta de la Alcaldía se acuerda por unanimidad designar fiestas locales no laborables para 2012:

- 3 de septiembre de 2012, San Antolín
- 7 de diciembre de 2012, La Inmaculada.

#### **7.- CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DE ACOMETIDA DE AGUA EN SUELO URBANO.**

Se expone por la Sra. Alcaldesa que viene siendo un criterio constante del Ayuntamiento la no concesión de acometidas de agua en suelo urbano sino en el momento en que se consolida una construcción en la parcela, sea para uso residencial, sea para uso industrial o comercial.

Que dicho criterio surgió de la necesidad, esto es, de la histórica y permanente falta de agua para dar servicio a la población, por lo que hubo de ser restringido su uso. A pesar de lo cual durante algunos años hubo que adoptar medidas restrictivas para el riego y usos no imprescindibles (aún hoy se prohíbe el llenado de piscinas desde el mes de mayo de cada año).

Ante el cambio que ha supuesto la posibilidad de conectar con el embalse de Puente alta, en Revenga, que asegura a la población el abastecimiento, esta alcaldía considera que ya no existen motivos para impedir que los solares sin edificar puedan ser dotados del suministro efectivo de agua desde la red pública.

Por ello propone levantar la restricción impuesta, sin perjuicio de que se establezca un cuadro de tarifas diferente al de usos residenciales, a fin de que los bajos precios del agua de boca no se

trasladen automáticamente a los usos en solares sin edificar, que tendrán como finalidad esencial el riego del jardines o el llenado de piscinas, es decir, usos no esenciales. Por ello se propondrá una tabla de tarifas que entrarán en vigor la próxima primavera de 2012.

Recuerda a los asistentes que en caso de desabastecimiento, la Alcaldía siempre podrá adoptar medidas restrictivas en el consumo, que afectarían especial y prioritariamente a los usos no esenciales.

La Corporación debate la propuesta de la Alcaldía, y por 5 votos a favor y la abstención de Doña Blanca Bueno y de Doña Irene Miguelsanz, acuerdan por unanimidad dejar sin efecto la prohibición de que los solares sin edificar puedan dotarse efectivamente de abastecimiento de agua, permitiéndoseles, por consiguiente, obtener el derecho a una acometida de agua y a su utilización con arreglo a las tarifas que correspondan.

## **8.- ESCRITOS RECIBIDOS E INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.**

Se informa por la Alcaldía de que fue recibido en el Ayuntamiento el documento para consulta del proyecto Nuevo embalse de Puente Alta o Revenga en T.M. de Segovia, sin que esta Corporación se haya pronunciado al respecto.

Informa de que la Alcaldía, considerando el carácter público de la calle Eugenia Milleret, ha dado instrucciones para acondicionar la entrada de la calle, que deberá estar abierta al público permanentemente.

Por Secretaría se informa de que el artículo 135.3 de la Constitución, en su nueva redacción establece que el pago de los créditos para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las administraciones públicas “gozará de prioridad absoluta”, lo cual deberá ser tenido en cuenta por el Ayuntamiento.

## **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por terminado el act, levantándose la presente, que firman ésta y el Secretario, quien da fe de su contenido.